

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo bajo radicado No. 2020-059, con oficios provenientes de los Bancos Occidente, Bogotá, Bancolombia, Davivienda, Agrario y BBVA, informando que el ejecutado no posee vínculos financieros con dichas entidades. Sírvasse proveer. Manizales, 27 de julio de 2020.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintisiete (27) de julio del dos mil veinte (2020)

AUTO DE TRÁMITE No. 462

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION "CONFA"
DEMANDADO: JUAN PABLO CASTAÑO VASQUEZ
RADICADO: 170014003005-2020-00059-00

Vista la constancia que antecede, se dispone a incorporar para conocimiento de la parte demandante los oficios allegados por los bancos Occidente, Bogotá, Bancolombia, Davivienda, Agrario y BBVA, a través de los cuales informan sobre la ineffectividad de la medida de embargo.

Atendiendo lo anterior, se insta a la parte demandante para que continúe atenta al perfeccionamiento de la medida solicitada.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO

LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado electrónico No. 054 de esta fecha,
se notificó el auto anterior.

Manizales, 28 de julio del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria